

ANEXO B

Department of Health Care Finance Programa *Services My Way*

Lineamientos para adquirir bienes y servicios dirigidos por el

individuo Bienes y servicios PERMITIDOS

Los bienes y servicios permitidos deben:

1. reducir la necesidad de otros servicios de Medicaid; y/o
2. promover inclusión en la comunidad; y/o
3. incrementar la seguridad del entorno doméstico del participante de la exención, y
4. actualmente no deben estar cubiertos por Medicaid.

Los bienes y servicios permitidos incluyen:

- Pequeños electrodomésticos que permitan al individuo preparar alimentos de forma segura.
- Mantenimiento de artículos que cumplen con los criterios de bienes y servicios dirigidos por el individuo permitidos.

TODOS LOS ARTÍCULOS DEBEN ESTAR CLARA Y DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA SATISFACCIÓN DE UNA NECESIDAD DE CUIDADO PERSONAL QUE PROPORCIONARÍA UN TRABAJADOR DIRIGIDO POR EL PARTICIPANTE (PDW)

Bienes y servicios no permitidos

- Regalos para trabajadores dirigidos por el participante (PDW), familiares o amigos.
- Préstamos a sus PDW.
- Alimentos y/u otras bebidas, suplementos nutricionales
- Equipo o materiales de entretenimiento como videos, videograbadoras, televisiones, estéreos, CD, DVD, cintas de audio/video, etc.
- Aires acondicionados, calefactores, ventiladores y artículos similares.
- Electrónicos como iPads, iPods y teléfonos celulares.
- Drogas ilegales
- Bebidas alcohólicas.
- Productos de tabaco.
- Costos asociados con viajes (tarifas aéreas, alojamiento, comidas, etc.) para vacaciones o entretenimiento
- Pago de servicios públicos, renta o hipoteca.
- Ropa o calzado u otras prendas.
- Edredones, toallas, ropa de cama o cortinas.
- Pintura y suministros asociados.
- Muebles y accesorios domésticos.

- Servicios de limpieza o lavandería
- Aparatos domésticos y de cocina como lavadoras, secadoras, lavavajillas, refrigeradores, congeladores.
- Equipo para ejercicios.
- Medicamentos, suplementos herbales/vitamínicos.
- Tratamientos experimentales y prohibidos.
- Detergente para ropa y artículos de limpieza del hogar.
- Gastos en vehículos, lo que incluye reparaciones y mantenimiento de rutina, seguros o dinero para gasolina para un vehículo personal o de un familiar que realiza tareas por las que es responsable pero no relacionadas con el cuidado personal.
- Traslados al trabajo, escuela, programas diurnos o actividades recreativas.
- Paisajismo y trabajo de jardinería.
- Cuidado de mascotas, excepto animales de servicio.
- Masajes, manicuras y pedicuras.
- Servicios de preparación y entrega de alimentos, lo que incluye entrega de víveres y de alimentos preparados.
- Matrículas de clases educativas o recreativas y otros cursos o programas de capacitación.

Los presupuestos para servicios dirigidos por el participante (PDS) de los participantes de la exención no deben usarse para comprar bienes y/o servicios que ya estén cubiertos por Medicaid. Si el participante de la exención o su representante no están seguros de si un artículo o servicio que desean comprar puede pagarse a través de Medicaid, deben comunicarse con el intermediario de apoyo del participante para recibir ayuda adicional.

****TENGA EN MENTE:** Los artículos que se solicite pagar con el presupuesto de PDS deben estar directamente asociados a la satisfacción de una necesidad de asistencia personal y son objeto de revisión y aprobación por parte del Departamento de Finanzas de Cuidado de la Salud (Department of Health Care Finance, DHCF). Los participantes de la exención y sus representantes no deben realizar ninguna compra sino hasta recibir aprobación de parte de DHCF. El intermediario de apoyo del participante debe revisar la solicitud de bienes y servicios dirigidos por el individuo presentada por este último; sin embargo, la aprobación final deberá ser otorgada por el DHCF.

Si un participante de la exención o su representante compran un bien o servicio dirigido por el individuo que no ha recibido la aprobación de DHCF, no se les reembolsará el gasto y serán responsables de cubrir el costo de la compra. Adicionalmente, el representante o participante de la exención será remitido al proceso de Remediación, Capacitación y Baja de Participantes de DHCF.